

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

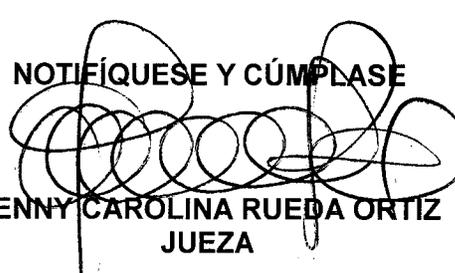
Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARTURO HOLGUIN GAMBA
DEMANDADOS: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00119-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y teniendo en cuenta que venció el término del requerimiento concedido en auto de fecha 22 de junio de 2018 (folio 153) para que las partes se manifestaran sobre las pruebas documentales remitidas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES (folios 123 a 133 y 135 a 143) en respuesta al requerimiento solicitado a través del oficio 213, visible a folio 121 y por el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (folios 144 a 147) en respuesta al requerimiento solicitado a través del oficio 214, visible a folio 122 y aduciendo que son las únicas pruebas faltantes para cerrar la etapa probatoria, en aras de la celeridad procesal, el Despacho dispone:

1. Incorporar las pruebas documentales obrantes a folio 123 a 133, 135 a 143 y 144 a 147 sin ninguna tacha de falsedad ni objeción por alguna de las partes.
2. Dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de realizar la audiencia de pruebas regulada en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

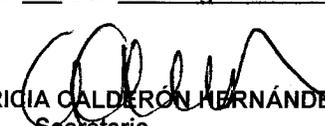
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTÍZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. W Del 17 de agosto de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría

E.A